

- Tema 5.º Normas de exploración psiquiátrica.  
 Tema 6.º Normas de exploración neurológica.  
 Tema 7.º La historia clínica psiquiátrica.  
 Tema 8.º Toma de contacto con el enfermo psíquico y su familia.  
 Tema 9.º En enfermo agitado.  
 Tema 10. Las urgencias psiquiátricas.  
 Tema 11. El ingreso del enfermo psíquico. Legislación.  
 Tema 12. El traslado de un enfermo psíquico. Legislación.  
 Tema 13. La efectividad y sus trastornos.  
 Tema 14. La conciencia y sus trastornos.  
 Tema 15. La voluntad y sus trastornos.  
 Tema 16. La percepción y sus trastornos.  
 Tema 17. La memoria y sus trastornos.  
 Tema 18. La inteligencia y sus trastornos.  
 Tema 19. Las oligofrenias. Etiología y clínica.  
 Tema 20. Pedagogía terapéutica de la oligofrenia, según sus grados y tipos. Bases psicológicas de su pedagogía diferencial.  
 Tema 21. El niño mongólico. Estudio clínico y psicológico. Pedagogía.  
 Tema 22. Formas clínicas de epilepsia.  
 Tema 23. Las psicosis epilépticas. Conceptos fundamentales y fisiopatología.  
 Tema 24. La electroencefalografía y su valor diagnóstico en las epilepsias.  
 Tema 25. Proceso y desarrollo: conceptos actuales.  
 Tema 26. Concepto de reacción en psiquiatría.  
 Tema 27. Las esquizofrenias. Concepto, etiología y patogenia.  
 Tema 28. Formas agudas de las esquizofrenias.  
 Tema 29. Formas crónicas de las esquizofrenias.  
 Tema 30. Valor pronóstico de las esquizofrenias.  
 Tema 31. Tratamiento de las esquizofrenias.  
 Tema 32. El círculo maniaco-depresivo. Concepto, delimitación, etiología y patogenia.  
 Tema 33. La depresión y su terapéutica.  
 Tema 34. La manía y su terapéutica.  
 Tema 35. Formas atípicas del círculo maniaco-depresivo.  
 Tema 36. Las personalidades psicopáticas.  
 Tema 37. Problemas que plantea la hospitalización de los psicópatas.  
 Tema 38. Concepto actual de la personalidad paranoica y su génesis.  
 Tema 39. La paranoica. Etiología, patogenia, delimitación.  
 Tema 40. Problemas médico-sociales de la psiquiatría geriátrica.  
 Tema 41. Las psicosis preseniles.  
 Tema 42. Las psicosis seniles.  
 Tema 43. Los síndromes psíquicos de la arterioesclerosis.  
 Tema 44. Las psicosis marginales.  
 Tema 45. La punción y cisternal. Técnica e indicaciones.  
 Tema 46. El líquido cefalorraquídeo y su semiología.  
 Tema 47. Patología y citología del líquido cefalorraquídeo. Alteraciones de su circulación.  
 Tema 48. Sífilis del sistema nervioso.  
 Tema 49. La Tabes dorsal.  
 Tema 50. La parálisis general progresiva: Formas clínicas.  
 Tema 51. Otras psicosis sífilíticas.  
 Tema 52. Terapéutica de las psicosis sífilíticas.  
 Tema 53. Los síndromes psíquicos en las intoxicaciones agudas.  
 Tema 54. Los síndromes psíquicos en las intoxicaciones crónicas.  
 Tema 55. Alcoholismo.  
 Tema 56. Aspectos sociológicos del alcoholismo.  
 Tema 57. Las psicosis alcohólicas: Formas clínicas.  
 Tema 58. Tratamiento del alcoholismo.  
 Tema 59. Morfinismo.  
 Tema 60. Cocainismo.  
 Tema 61. Otras toxicofiliias (éter, marihuana, aminas estimulantes, etc.).  
 Tema 62. Terapéutica de las distintas toxicofiliias.  
 Tema 63. Problemas específicos que plantea la hospitalización del toxicómano.  
 Tema 64. La personalidad del toxicómano.  
 Tema 65. Los síndromes psíquicos de los tumores intracraniales.  
 Tema 66. Los síndromes psíquicos de los traumatizados craneales.  
 Tema 67. Los síndromes psíquicos en los accidentes vasculares cerebrales.  
 Tema 68. Los síndromes psíquicos en las infecciones.  
 Tema 69. Las encefalitis y sus secuelas psíquicas.  
 Tema 70. La enfermedad de Parkinson.  
 Tema 71. El corea reumático. Formas clínicas. Terapéutica.  
 Tema 72. El corea de Hurytington.  
 Tema 73. Los síndromes psíquicos de las Endocrinopatías.  
 Tema 74. Los síndromes psíquicos de las enfermedades craneales.  
 Tema 75. Etiología general de las neurosis.  
 Tema 76. Problemas clínicos de las neurosis.  
 Tema 77. Concepto actual de la medicina psicósomática.  
 Tema 78. La Psicofarmacología y las actuales drogas psicoactivas.

- Tema 79. Vigilancia del enfermo sometido a tratamientos psicoactivos.  
 Tema 80. La psicoterapia practicable en el Hospital Psiquiátrico.  
 Tema 81. La terapéutica ocupacional.  
 Tema 82. La psicología clínica. Concepto. Tests proyectivos. Análisis crítico.  
 Tema 83. Tests psicométricos y gestáltico-psicomotores. Escalas de maduración.  
 Tema 84. La asistencia psiquiátrica en España. Bases actuales.  
 Tema 85. El Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica. Sus bases legales y cometido.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 15 de febrero de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Botánica» (primera adjuntía) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Botánica» (primera adjuntía), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintinueve años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- Los aspirantes femeninos haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- Abonar en la Tesorería de la Universidad cien pesetas por derechos de formación de expediente y setenta y cinco pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de

la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se convocan a concurso previo de traslado las cátedras vacantes en las Escuelas de Comercio que se expresan.*

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en todo lo que a ella no se oponga con las normas sobre concursos de traslado contenidas en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y en virtud de la delegación concedida por Orden ministerial de 5 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 14),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar a concurso previo de traslado las cátedras vacantes en las Escuelas de Comercio que a continuación se citan:

«Alemán»: De las de Cádiz, Granada, Jerez de la Frontera, La Coruña, San Sebastián, Oviedo y Salamanca.

«Inglés»: De las de Alicante, Almería, Badajoz, Cádiz, Cartagena, Ciudad Real, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Logroño, Málaga, Orense, Oviedo, Palma de Mallorca y Vitoria.  
«Análisis Matemático»: De las de Almería, Burgos, Cádiz, Gijón, Jerez de la Frontera, Las Palmas, León, Málaga, Murcia, Salamanca, Sevilla, Granada, La Coruña y Santa Cruz de Tenerife.

«Derecho»: De las de Bilbao, Huelva, Jaén, Las Palmas, Logroño, Pamplona, Orense y Vitoria.

«Contabilidad»: De las de Alicante, Almería, Burgos, Ciudad Real, León, Orense, Santander, Sevilla, Granada, Jerez de la Frontera, Cartagena, Cádiz y Málaga.

«Economía y Estadística»: De las de Burgos, Gijón, Pamplona, San Sebastián, Santander y Santa Cruz de Tenerife.

«Hacienda y Contabilidad Pública»: De las de Alicante, Bilbao, Cádiz, Granada, La Coruña, Las Palmas, Málaga, Murcia, Palma de Mallorca, San Sebastián, Santander, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

«Matemáticas Comerciales»: De las de Alicante, Badajoz, Bilbao, Burgos, Ciudad Real, Gijón, Huelva, Jaén, Las Palmas, Logroño, Lugo, Murcia, Orense, Pamplona, Oviedo, Palma de Mallorca, Jerez de la Frontera y Almería.

Segundo.—Podrán concurrir solamente los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Las instancias se cursarán a esta Dirección General por conducto de la Secretaría del respectivo Centro en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus solicitudes en cualquier representación diplomática o consular de España y éstas las remitirán por correo certificado, a cargo del interesado, a este Ministerio.

Cuarto.—Se unirá a la petición hoja de servicios certificada en la que reseñarán la fecha en que les fué expedido el título profesional de Catedrático o, en su caso, la de su solicitud y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

Quinto.—Los Catedráticos numerarios excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

Sexto.—Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe de cada solicitante, en los cinco días siguientes al en que se termine el plazo de presentación de instancias, y vendrán obliga-

dos a comunicar telegráficamente el último día del plazo el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 16 de febrero de 1968.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que causa baja don José María Rodríguez Devesa en el concurso de traslado convocado para la provisión de la cátedra de «Derecho penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.*

Vista la instancia suscrita por don José María Rodríguez Devesa en súplica de que le sea admitida la renuncia para tomar parte en el concurso de traslado convocado para la provisión de la cátedra de «Derecho penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto que el citado señor Rodríguez Devesa cause baja como concursante admitido al referido concurso de traslado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1968.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Filología griega» de la Facultad de Filosofía y Letras de la citada Universidad.*

Terminado el día 19 de enero pasado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Filología griega» de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 24 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), ha sido admitido definitivamente el único aspirante:

Don Alfonso Martínez Díez.

Granada, 6 de febrero de 1968.—El Secretario general, José María Stampa.—Visto bueno: El Rector, E. Muñoz.

*RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Farmacognosia» (segunda adjuntia) de la Facultad de Farmacia de la citada Universidad.*

Terminado el día 19 de diciembre de 1967 el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Farmacognosia» (segunda adjuntia) de la Facultad de Farmacia de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 25 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre), ha sido definitivamente admitido el único aspirante:

Don Luis Bravo Díaz.

Granada, 6 de febrero de 1968.—El Secretario general, José María Stampa.—Visto bueno: El Rector, E. Muñoz.

*RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos de «Química general» (segunda adjuntia) y «Geología general» (segunda adjuntia) de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.*

Terminado el día 2 de diciembre de 1967 el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos de «Química general» (segunda adjuntia) y «Geología general» (segunda adjuntia) de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, convocadas por Orden ministerial de 27 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre), han sido definitivamente admitidos los siguientes aspirantes:

*«Química general» (segunda adjuntia)*

Don Esteban Manuel Torres.

Don Francisco Rodríguez Reinoso.